

Ordenanza N° 673 / 97

Hosentamp, 27 Agosto 1997

Visto:

La Ley Provincial N° 9087 de expendio de bebidas alcoholicas

Y Considerando:

Que este Municipio cuenta con una Ordenanza regulando el expendio de bebidas alcoholicas a menores.-

Que la Ordenanza N° 585 / 95 colisiona con la Ley 9087 en varios de sus disposiciones.-

Que resulta convenientemente derogar la Ordenanza N° 585/95 y adherir a la Ley N° 9087 a los efectos de contar con una normativa unica.-

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Hosentamp sanciona con fuerza de:

Ordenanza

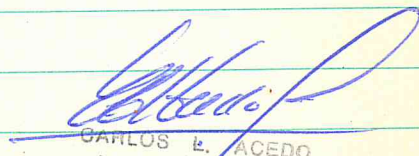
Art 1°) Deroga la Ordenanza N° 585 / 95 del 29/5 regulatoria del expendio de bebidas alcoholicas a menores.-

Art 2º) Adhiérase la Municipalidad de Rosenkamp,
a la ley Provincial Nº 9087

Art 3º) Regístrese, publíquese, archívese



EDUARDO G. ZIEGLER
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS E. ACEDO
INTENDENTE